

SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS

EXPTE. CONTR 2025 / 312606

Consulta recibida el día 26 de septiembre de 2025 y respuesta a la misma

Consulta 10:

Buenos días

En relación al expediente 2025/312606 denominado SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS necesitábamos aclarar las siguientes dudas para el lote 2

Con respecto a los aspectos de "consumo de capacidades para el procesamiento inteligente de documentos" (PPT-Página 21), entendemos que las capacidades de procesamiento inteligente de documentos (IDP) con Azure Open AI podrán estar implantadas sobre una solución cuyo tenant de Azure sea del proveedor adjudicatario ¿Es correcto? En caso contrario, asumimos que la gestión del consumo de servicios alrededor de esta solución IDP de Azure, podrá estar delegada al adjudicatario ¿Es correcto?

Muchas gracias

Respuesta 10:

Todas las soluciones técnicas en la nube deben estar suscritas al Tenant juntadeandalucia.es en Azure, debiendo asumir el adjudicatario la facturación de los recursos que se consuman en el marco de este proyecto, según las necesidades. Estos costes llevarán su correspondiente orden de trabajo/certificación que se abonará conforme se describe en el PCAP.

Consulta recibida el día 28 de septiembre y respuesta a la misma.

Consulta 11:

Buenas tardes,

En relación al expediente de referencia, y en nombre de la compañía ***, queremos trasladarles las siguientes cuestiones:**

Primera pregunta:

En relación al Lote 1, encontramos diferencias en la referencia del nombre de la certificación de UiPath de testing escrita en el PCAP en comparación con la reflejada en el link de referencia a la propia web de UiPath. ¿Nos pueden confirmar si la siguiente interpretación es correcta?

- UiPath Certified Professional Test Automation Engineer Professional (referencia tablas PCAP páginas 83 y 85) equivalente a UiPath Certified Professional Software Testing Engineer Professional (referencia link UiPath PCAP).

Segunda pregunta:

En el PCAP se incluye el enlace a la referencia de cada una de las certificaciones vinculadas al contrato de UiPath y se establece la directriz de consultar al proveedor en caso de que a futuro las denominaciones de estas sufran modificaciones. Sin embargo, a pasado no se establece ninguna conclusión: *“Las denominaciones de las certificaciones indicadas son las actuales (según <https://academy.uipath.com/certifications>), que se han recogido en el ANEXO XXI. En el caso de que UiPath cambie la denominación durante la vida del contrato, se establecerá la equivalencia consultando en su caso con el proveedor.”*

¿Nos pueden confirmar si las siguientes certificaciones del plan anterior de certificaciones de UiPath serían admitidas como equivalentes a las actuales?

- “UiPath Certified Advanced RPA Developer (UiARD)” (plan antiguo) equivalente a “UiPath Certified Professional Automation Developer Professional (UiADP)” (plan actual).
- “UiPath Certified RPA Associate (UiRA)” (plan antiguo) equivalente a “UiPath Certified Professional Automation Developer Associate (UiADA)” (plan actual).

A la espera de su pronta respuesta, reciban un cordial saludo

Respuesta 11:

Consultado el fabricante, nos indica que efectivamente las equivalencias son las indicadas en los tres casos.

Para mayor aclaración, se remite referencia del documento de FAQs de certificaciones con los cambios más recientes <https://www.uipath.com/learning/certification/faqs>

Consultas recibidas el día 29 de septiembre y respuestas a las mismas

Pregunta 12:

Buenos días

Añadimos un par de dudas más a nuestro mensaje anterior:

Relativo de nuevo a licencias Windows.

En el PPT (pág. 21) se establece que la empresa adjudicataria debe proporcionar “licencias Windows para la ejecución de todos los robots en sus diferentes tipos (desatendido, desarrollo, pruebas y citizen developer)”.

Sin embargo, en el mismo PPT (apartados 4.1.9, pág. 37 y siguientes), se indica que la ADA proporcionará la infraestructura de máquinas virtuales y asumirá el licenciamiento y soporte de los componentes software base necesarios.

Dado que el sistema operativo Windows constituye habitualmente el software base de las máquinas virtuales, ¿podrían aclarar si las licencias de Windows están incluidas dentro de las que provee la ADA como software base, o si, deben ser proporcionadas por el adjudicatario para todos los robots?

Nueva consulta sobre consumo de capacidades IA.

En la página 12 de la memoria justificativa indica "en la situación inicial, está previsto que para 2025 se precisen capacidades de OCR y tokens input/output para la clasificación de un número aproximado de 1.700.000 documentos en clasificación y para la extracción de datos de 1.800.000 documentos."

**¿Cuántas páginas de media se ha calculado que tendría cada documento, para realizar la estimación?
¿Se podría traducir esa volumetría en número de páginas?**

Muchas gracias

Respuesta 12:

Tal y como se indica en la página 21, la empresa adjudicataria debe proveer sin coste para la Agencia "Licencias Windows para la ejecución de todos los robots en sus diferentes tipos (desatendido, desarrollo, pruebas y citizen developer)".

En cuanto a la estimación de consumo de IA, se ha realizado de modo estimativo según los consumos y proyectos vigentes, sin que puedan considerarse estas premisas vinculantes, teniendo en cuenta además la variabilidad de la tecnología y de sus costes. Estos importes son meramente estimativos para el cálculo del presupuesto base de licitación, y se ejecutarán según lo dispuesto en el PCAP en función de necesidades de los proyectos, que no se conocen de forma anticipada.

Consulta 13:

Buenos días,

Revisados los pliegos que rigen el contrato "25 312606 S. APOYO UAI PARA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARR Y OPER AUTOMATISMOS" con nº de expte. CONTR 2025 0000312606, nos surgen las siguientes dudas:

Consulta 1

En la página 71 del PCAP sobre la solvencia técnica o profesional de los perfiles del lote 1 se indica para el perfil "Jefe de proyecto" una experiencia de "5 años de experiencia como jefe de proyecto. 2 años de experiencia en dirección de contratos de automatización de procesos e IA".

¿Podemos interpretar que esta experiencia mínima solicitud es de 5 años de los cuales como mínimo dos de ellos deben ser en dirección de contratos de automatización de procesos e IA?

Consulta 2

¿Se pueden proponer herramientas en el Lote 1 para pruebas y gobierno que requieran licencias y se pueda valorar por parte de la dirección del proyecto que esas licencias sean suministradas a través del Lote 2?

Muchas gracias de antemano por sus respuestas

Respuesta 13:

Consulta 1. Correcto

Consulta 2. No. Las propuestas del Lote 1 que impliquen necesidad de licenciamiento, deben proveerlo. Solo si se trata de herramientas de UiPath, las compras se podrían realizar en su caso (previa valoración y aceptación por la Dirección del Proyecto, por viabilidad, conveniencia y beneficio para los objetivos perseguidos) a través del Lote 2.

Pregunta 14:

Buenos días,

En relación al expediente 2025/312606 denominado SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS necesitábamos aclarar las siguientes dudas para el lote 2:

En caso de que la adjudicación de la licitación recaiga en otro licitador, ¿tienen contemplado dentro de los puntos base del plan de transición la eliminación completa de la plataforma ALOE en todos los procesos RPA actualmente desplegados en producción desde el servicio actual? Siendo el caso, lógicamente la plataforma RAAS presentada por los integradores entendemos ha de regir el mismo cumplimiento a nivel de normativa ENS actualmente descrita en el pliego de condiciones técnicas.

Respuesta 14:

Actualmente se está acometiendo un plan de migración de procesos de ALOE a orquestador UiPath. No obstante, para aquellos procesos que a la fecha de inicio del contrato aún estén en ALOE, se planificará su migración priorizada dentro de las tareas a acometer en el contrato sin que necesariamente tenga que acometerse en el periodo de traspaso.

Estas actuaciones que se realicen sobre procesos ya operativos y que estén orientadas a mejorar la calidad del software o actualizar aspectos tecnológicos pero manteniendo las funcionalidades, se cuantificarán y aprobarán en cada caso, dimensionando su importe y su plazo, dando lugar a una orden de trabajo de tipo “desarrollo de automatismos”.

En cuanto al cumplimiento de ENS, como se indica en el apartado 9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, “En el caso del Lote 2, es condición de ejecución a partir del sexto mes de ejecución disponer de certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría MEDIA para la prestación del servicio de Automatización como Servicio”.